

## *¡Volver a barajar!*

Germán Vargas Guillén

Profesor titular

Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá, 11 de noviembre de 2011

¿Qué viene, después del sábado próximo para el Movimiento Universitario? No se debe poner en duda: las palabras del presidente Juan Manuel Santos, relativas al retiro del Proyecto de Ley 112, son históricamente la *conquista* más importante del Movimiento Universitario de, al menos, los últimos 34 años –que algunos, como yo, han podido observar como miembros de esta institución, en Colombia, en diversas posiciones: estudiante, profesor, investigador–.

¿Por qué no resulta exagerado el calificativo de *conquista*? En primer término por el logro de una organización estudiantil, capaz de una movilización masiva, a la que se unen diversos estamentos, al comienzo universitarios y, progresivamente, de otros sectores sociales. En segundo lugar, porque el tema que pone en discusión tiene no sólo contenidos sociales, sino económicos y culturales, que reflejan el sentido de la Universidad como *espacio de la inteligencia*. En tercer lugar, porque –con y sin confianza en el Parlamento– logra que sea, precisamente, el Parlamento en cuanto *tercero* en la disputa entre Movimiento Universitario y Ejecutivo el que incite a este último al retiro del Proyecto de Ley, a abrir el diálogo, en fin, a *¡Volver a barajar!*

Ahora bien, todo “santismo” aparte, el presidente Santos ha hecho más –con su decisión de retirar el Proyecto de Ley– por la *educación ciudadana*, por la *movilización política*, por la *deliberación pública* que toda estrategia previa de represión estatal-gubernamental de anteriores mandatos, e incluso que sesudos análisis académicos y trabajos de las ONG. ¿Por qué? En resumen, porque el Movimiento Universitario al finalizar el sábado –y sea cual fuere su decisión– tiene que renovar no sólo el contenido de su discurso, sino el conjunto de sus estrategias de intervención y de acción. Se reconoce así el carácter inteligente, informado y capaz del Movimiento Universitario como *interlocutor válido*.

¿Qué viene a ahora para el Movimiento Universitario? A mí me parece que tiene pleno sentido mantener las vías legítimas de *participación ciudadana*. Se ha mostrado, al fin, qué significa este título de la Constitución Política de 1991. Pero, en relación con ella, ¿basta con un desarrollo legislativo –sea como fuere: proveniente de la iniciativa concertada entre Movimiento Universitario y Ejecutivo, o de organizaciones sociales (por ejemplo, Ascun o Aspru), o del Ejecutivo solo– o, por el contrario, es necesario una *Reforma Constitucional*?

Procedimentalmente, un desarrollo legislativo –incluso sin la anuencia o sin el consenso con el Ejecutivo– puede apelar a la *Iniciativa popular legislativa y normativa*; sin embargo, mientras el título “servicio” se enlace con el de “derecho” para hablar de la educación, toda estrategia legal caerá en formas más o menos abigarradas de mercantilización; y, en consecuencia, de neoliberalismo. Entonces la pregunta es si el Movimiento Universitario cede a esta orientación de las *políticas públicas en educación*, en particular; y a ese enfoque sobre cualquiera de los derechos –que, en efecto, deben ser protegidos y garantizados; no vendidos por particulares y supervisados por el Estado–.

Otro lado de este mismo asunto es si, con todo y los inconvenientes que trae consigo, el Movimiento Universitario se orienta a una *Reforma Constitucional* en los términos –posibilidades y limitaciones– que se derivan de la Constitución Política misma, en sus artículos 374 a 378. Se trata de hacer también una convocatoria que implica la recolección de firmas del 5% del censo electoral, con una pregunta claramente definida como por ejemplo “declárese la educación como derecho fundamental, no administrable como servicio; protegido y garantizado por el Estado Social de Derecho en Colombia”; y de lograr

las tres cuartas partes de los votos en un certamen convocado sólo con este objetivo. Reforma que, al menos, tarda un año, con dos vueltas por el Senado.

¿Se pueden poner en marcha las dos estrategias? Será lo que se discuta después del sábado.

En todo caso, para concluir este *¡Volver a barajar!*, una cosa si debe ser advertida: el Movimiento Universitario debe entenderse como un “surtidor” de las diversas tendencias y orientaciones políticas partidistas en términos de problemas, aspiraciones, enfoques e incluso de posibles adherentes. Por sí misma, ninguna organización política con fines electorales puede asumirse como “vocera” del Movimiento Universitario. Esto no implica que no sea imperativo, al mismo tiempo, que las organizaciones políticas busquen ser voceras e intérpretes de las aspiraciones del Movimiento Universitario, pero no se funden ni se confunden con éste.